

YERBA BUENA, 22 JUL 1986 *Faltas*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 189/86

Acuerdo

VISTO :

Que es necesario actualizar los Montos de las Ordenanzas Nº: 66/81; 184/83; 033/81; 106/81; 162/85; 096/81; 194/83; 072/81; 135/85; Y

CONSIDERANDO :

Que competen al area de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: FIJANSE los Montos de las Multas previstas en las siguientes Ordenanzas:

- a) Ord. 66/81 - de \$ 50 a \$ 200.-; (Evacuación aguas servidas).-
- b) Ord. 184/83 - de \$ 30 a \$ 200.-; (Evacuación aguas servidas y horarios de limpieza domiciliaria de veredas).-
- c) Ord. 033/81 - de \$ 50 a \$ 200.-; (prohibición de arrojamiento de escombros hacia la vía pública).-
- d) Ord. 106/81 y 162/85 (reglamentación sobre el desmalezamiento de los predios ubicados en el Municipio):
 - de 300 a 1.000 mts.2 de \$ 30 a \$ 200.-
 - de 1.001 a 3.000 m2 de \$ 40 a \$ 200.-
 - de 3.001 a 7.000 m2 de \$ 60 a \$ 220.-
 - de 7.001 a 10.000 m2 de \$ 80 a \$ 300.-
 - de 10.001 a 20.000 m2 de \$ 100 a \$ 350.-
 - de 20.001 a 40.000 m2 de \$ 200 a \$ 400.-
 - de mas de 40.000 m2 de \$ 250 a \$ 500.-
- e) Ord. 096/81 y 194/83 de \$ 50 a \$ 300.- (reglamentación sobre medidas mínimas de Lotes y distancias mínimas de edificación con relación a la Línea Municipal).-
- f) Ord. 072/81 y 135/85 de \$ 50 a \$ 300.- (reglamentación de documentación técnica correspondiente a todas aquellas construcciones que se realicen en el Municipio).-

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de su sanción.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.-

Julio Cesar Heredia
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Carlos Garcia
CARLOS GARCIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante- Yerba Buena